



TERMINAL METROPOLITANA
de Transporte de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE

BARRANQUILLA

| Soy **BARRANQUILLA**

RESOLUCIÓN No 145 – 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice “Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación de conformidad con los procedimientos y normas vigentes”.

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. según acta N° 237 aprobó mediante Acuerdo N° 001 del 27 de Noviembre de 2020, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.

Que mediante Resolución N° 001 de 04 de Enero de 2021, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que a través del párrafo segundo del artículo 22 de la Resolución antes citada, la Junta Directiva autorizó las adiciones presupuestales teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles.

Que mediante Acta Número 235 del 30 de marzo de 2020, La Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Barranquilla, autoriza la modificación del Artículo 22 párrafo 2 de la resolución 001 – 2020 el cual queda así “Siempre que se realice una adición y/o traslado que llegare a superar el cinco por ciento (5%) del presupuesto de ingresos y gastos vigentes, La Gerencia informará a la Junta Directiva en la asamblea más próxima la destinación y justificaciones a los movimientos presupuestales efectuados”.



BARRANQUILLA.GOV.CO



VIGILADO
Super Transporte



Carrera 14 # 54-186 Módulo D 1er piso · Tel 57 (5) 393 00 43

www.ttbaq.com.co · contacto@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 · Soledad - Atlántico



TERMINAL METROPOLITANA
de Transporte de Barranquilla S.A.
VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

RESOLUCIÓN No 145 – 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que a la fecha de hoy, la ejecución presupuestal de ingresos nos muestra que hay rubros donde el recaudo ha logrado superar la apropiación final establecida, por lo tanto es necesario incorporar esos valores adicionales al presupuesto de ingresos de la entidad.

Que en virtud de lo anterior, y para lograr una adecuada ejecución presupuestal se procederá a incorporar los mayores valores recaudados en el siguiente rubro de ingreso: Código 02170702 USO DE PLATAFORMA por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS PESOS (\$3.870.900)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
02	INGRESOS CORRIENTE	\$3.870.900
02170702	USO DE PLATAFORMA	\$3.870.900
	TOTAL ADICIÓN INGRESOS	\$3.870.900

Que para guardar el equilibrio presupuestal, se debe incorporar la misma suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS PESOS (\$3.870.900)** en el presupuesto de Gastos e Inversión, por valor de **M/L (\$3.870.000)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$3.870.900
03310101	SUELDOS POR NOMINA	\$3.870.900
	TOTAL ADICIÓN GASTOS E INVERSIÓN	\$3.870.900

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos, en el Rubro Código 02170702 USO DE PLATAFORMA por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS PESOS (\$3.870.900)**, según el siguiente detalle:



BARRANQUILLA.GOV.CO



VIGILADO
Super Transporte



Carrera 14 # 54-186 Módulo D 1er piso • Tel 57 (5) 393 00 43
www.tbbaq.com.co • contacto@tbbaq.com.co
NIT 890.106.084-4 • Soledad - Atlántico



TERMINAL METROPOLITANA
de Transporte de Barranquilla S.A.
VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

RESOLUCIÓN No 145 – 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

CODIGO	RUBRO	VALOR
02	INGRESOS CORRIENTE	\$3.870.900
02170702	USO DE PLATAFORMA	\$3.870.900
	TOTAL ADICIÓN INGRESOS	\$3.870.900

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos e Inversión en los Rubros 03310101 Sueldos por Nomina de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$3.870.900)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$3.870.900
03310101	Sueldos Por Nomina	\$3.870.900
	TOTAL ADICIÓN GASTOS	\$3.870.900

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Jefe de Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para que realice los ajustes ordenados en los artículos anteriores.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del (01) días del mes de junio de 2021.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA
Gerente

Proyectó: Yuranis Almario-Profesional Universitario Presupuesto
Revisó: Miguel Díaz Navarro-Jefe de Presupuesto
Aprobó: Rosmery Donado Arraut – Subgerente Financiera
Ernesto Salebe Bello - Secretaria General



BARRANQUILLA.GOV.CO



VIGILADO
Super Transporte



Carrera 14 # 54-186 Módulo D 1er piso • Tel 57 (5) 393 00 43

www.ttbaq.com.co • contacto@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 • Soledad - Atlántico